COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

"Buenos Aires, 24 de febrero de 2011... El Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, RESUELVE...: 1) Imponer al Dr. Jorge Humberto Appiani T° 13 F° 320, la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de 1 (un) mes (Art. 45 inc. c) Ley 23.187... Fdo.: Dra. DELIA HAYDEE MARILUIS PRESIDENTE; RAMON HERIBERTO GAUNA VICEPRESIDENTE 2°; DR. FRANCISCO PAULINO QUEVEDO; OFELIA ROSENKRANZ VICEPRESIDENTE 1°.

EXP. Nº 18.346/2011 "APPIANI, Jorge Humberto y otro c/CPACF (Expte. 231000/08)" SALA IV, EXCELENTISIMA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL.

"...Buenos Aires, 15 de abril de 2012... SE RESUELVE: declarar la caducidad de la instancia en las presentes actuaciones... Fdo.: MARCELO DANIEL DUFFY; JORGE EDUARDO MORAN".

La sanción impuesta se encuentra firme desde el 06.06.2012, el período de suspensión va desde el 03.08.2012 hasta el 02.09.2012 inclusive.

El abogado quedó debidamente notificado del período de suspensión el 01.08.2012.

GUILLERMO J. FANEGO, Secretario General, C.P.A.C.F.

e. 26/10/2012 Nº 107569/12 v. 26/10/2012

Fecha de publicacion: *26/10/2012*